



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 1/2)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

115.392.543 - 2009

1.392

REPERTORIO Nº 543 - 2009

CONFORME CON SU ORIGINAL
28 MAR 2016
PROTOCOLO A LA VISTA

PROTOCOLIZACION

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA



En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar los Extractos de Modificación y Saneamiento de Modificación de la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", inscritos a fojas noventa y una número setenta y cuatro y a fojas noventa y dos número setenta y cinco, respectivamente, con fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve y al margen de la inscripción de fojas ciento nueve número sesenta del año mil novecientos noventa y tres, todas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Número treinta y nueve mil trescientos veintiséis, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve. Las inscripciones del Conservador de San Miguel, Registro de Comercio, constan de cuatro hojas y la publicación en el Diario Oficial consta de dos hojas. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número noventa. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número quinientos cuarenta y tres - dos mil nueve. Se da copia.

DOY FE

28 MAR 2018

PROTORGIO No. 543 - 2008

PROTOCOLIZACION

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

INUTILIZADO



CONFORME CON SU
28 MAR 2016
PROTOCOLO A LA VISTA



EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario Público La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por escritura pública hoy ante mí Inversiones Santa Carmen Limitada y Ulpiano Cabo Río, ambos Santa Rosa N° 7876, La Granja, modificaron **Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara Limitada** inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel año 1993. Presente modificación consiste: sustituyen cláusula 3ª pacto social constitutivo, relativa Objeto social, reemplazándola por siguiente nuevo texto: **"TERCERO: Sociedad tendrá por objeto realización todo tipo inversiones inmobiliarias, mobiliarias, corporales e incorporeales, ya sean derechos, acciones, bonos y demás valores, productoras de rentas y cualquier otra actividad que acuerden socios que no impliquen actos de comercio, tales como: importación exportación, fabricación, distribución, transporte, depósito, aseguradora, compraventa, permuta, operaciones financieras y de aseguradora, de bienes muebles e inmuebles para terceros. Para cumplimiento objeto social, sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Demás estipulaciones escritura extractada.** La Cisterna, 11 diciembre 2008.-.

Se anotó en el Repertorio con
en N° 4655 Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 91 N° 74 .. y se anotó
al margen 109 en la inscripción
de fs. 109 N° 60 del
Registro de Comercio del año
de 1993.-
San Miguel a 19 MAR. 2009
Drs \$ 9.300.-



17A001

UTILIZAVO

EXTRACTO

CONFORME CON SU ORIGINAL

28 MAR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública hoy, **Alfredo Eugenio Alonso Villanueva**, P. Bulnes 147 IV Piso, Santiago, de conformidad Ley N° 19.499, sanea **Modificación Estatutos Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada**, de 11/12/2008 ante Notario Suprascrito por falta de oportuna inscripción y publicación. La Cisterna, 10 Marzo 2009.-



Se anotó en el Repertorio con
en N° 4655 Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 92 N° 75 y se anotó
al margen en la inscripción
de fs. 109 y 91 N° 60 y 74 de
Registro de Comercio del año
de 1993 y 2009.-
San Miguel, a. 19 MAR. 2009
Drs \$ 9.300.-



UTILIZADO

Fs 91.

Nº 74

19-3-2009

San Miguel, diecinueve de Marzo del año dos mil nueve. A requerimiento de don Eric Capetillo Méndez, procedo a efectuar la siguiente inscripción: **EXTRACTO:** Armando Arancibia Cal-

Saneamiento

Por escritura otorgada con fecha 10 de Marzo de 2009 en la Notaría de la Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, e inscrita a Fojas 91 N° 75, don

**"INVERSIONES
E INMOBILIARIA
SANTA CLARA LIMITADA"**

Rep.4655

91 VTA

derón, Notario Público La Cisterna, Gran Ave-
nida seis mil novecientos ochenta y ocho, cer-
tífico: Por escritura pública hoy ante mí IN-
VERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA y ULPIANO CABO
RÍO, ambos Santa Rosa número siete mil ocho-
cientos setenta y seis, La Granja, modificaron
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITA-
DA, inscrita fojas ciento nueve número sesenta
Registro Comercio San Miguel año mil novecien-
tos noventa y tres. Presente modificación con-
siste: sustituyen cláusula tercera pacto so-
cial constitutivo, relativa Objeto Social, re-
emplazándola por siguiente nuevo texto: "TER-
CERO: Sociedad tendrá por objeto realización
todo tipo inversiones inmobiliarias, mobilia-
rias, corporales e incorporeales, ya sean dere-
chos, acciones, bonos y demás valores, produc-
toras de rentas y cualquier otra actividad que
acuerden socios que no impliquen actos de co-
mercio, tales como: importación exportación,
fabricación, distribución, transporte, depósi-
to, aseguradora, compraventa, permuta, opera-
ciones financieras y de aseguradora, de bienes
muebles e inmuebles para terceros. Para cum-
plimiento objeto social, sociedad podrá actuar
por cuenta propia, ajena y/o asociada o en
participación con terceros. Demás estipulacio-
nes escritura extractada. La Cisterna, once
diciembre dos mil ocho. Hay firma ilegible y
timbre. El referido extracto queda agregado al

Fojas 91 N° 1

Alfredo Eugenio
Villanueva,

Modificación In-

Inversiones e In-

liaria Santa

Limitada, de

Diciembre/2008

Notario - Supl-

por falta de

inscripción y

ción, de con-

Ley N° 19,631

Miguel, 19 de

2009..

N° 75

QZ

/21839

anc ue

Modificac

ociad

INVERSI

INMOB

IA SANT

LARA LI

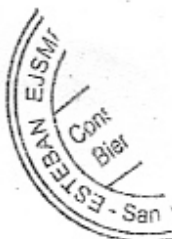
A"

Rep.46

CONFORME CON SU

28 MAR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA



INVERSIONES
MOBILIARIA
LIMITADA

4655

derón, Notario Público La Cisterna, Gran Ave-
nida seis mil novecientos ochenta y ocho, cer-
tifico: Por escritura pública hoy ante mí IN-
VERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA y ULPiano CABO
Río, ambos Santa Rosa número siete mil ocho-
cientos setenta y seis, La Granja, modificaron
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITA-
DA, inscrita fojas ciento nueve número sesenta
Registro Comercio San Miguel año mil novecien-
tos noventa y tres. Presente modificación con-
siste: sustituyen cláusula tercera pacto so-
cial constitutivo, relativa Objeto Social, re-
emplazándola por siguiente nuevo texto: "TER-
CERO: Sociedad tendrá por objeto realización
todo tipo inversiones inmobiliarias, mobilia-
rias, corporales e incorporales, ya sean dere-
chos, acciones, bonos y demás valores, produc-
toras de rentas y cualquier otra actividad que
acuerden socios que no impliquen actos de co-
mercio, tales como: importación exportación,
fabricación, distribución, transporte, depósi-
to, aseguradora, compraventa, permuta, opera-
ciones financieras y de aseguradora, de bienes
muebles e inmuebles para terceros. Para cum-
plimiento objeto social, sociedad podrá actuar
por cuenta propia, ajena y/o asociada o en
participación con terceros. Demás estipulacio-
nes escritura extractada. La Cisterna, once
diciembre dos mil ocho. Hay firma ilegible y
timbre. El referido extracto queda agregado al

Fojas 91 N° 75, don
Alfredo Eugenio Alonso
Villarueva, ~~escriba~~
Modificación Estatutos
Inversiones e Inmobili-
aria Santa Clara
Limitada, de once/
Diciembre/2008 ante
Notario Suprascrito
por falta de oportuna
inscripción y publica-
ción, de conformidad
Ley N° 19.499.- San
Miguel, 19 de Marzo de
2009..

[Handwritten signature]

20 MAR 2010

Notario Público La Cisterna de San Miguel
señala mil novecientos ochenta y cinco mil
por escritura pública de fecha 10 de marzo
del año dos mil nueve. En la cual se otorga
a favor de don Eric Capetillo Méndez, procedo a
efectuar la siguiente inscripción: **EXTRACTO:** Armando
Arancibia Calderón, e inscrita a Fols 91 N° 75, don

74

GZ
/21839

Modificación de
sociedad

San Miguel, diecinueve de Marzo del año dos
mil nueve. A requerimiento de don Eric Capeti-
llo Méndez, procedo a efectuar la siguiente
inscripción: **EXTRACTO:** Armando Arancibia Cal-

Saneamiento
Por escritura otorgada
con fecha 10 de Marzo
de 2009 en la Notaria
de La Cisterna de don
Armando Arancibia
Calderón, e inscrita a
Fols 91 N° 75, don

CONFORME CON SU ORIGINAL

28 MAR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA



1 final de este registro bajo el número setenta
 2 y dos. Anotado al margen de fojas ciento nueve
 3 número sesenta del Registro de Comercio del
 4 año mil novecientos noventa y tres.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN QUE EN COPIA PRECEDE ES FIEL A SU
 ORIGINAL DE FS. 091 N° 074 AÑO 2009
 DEL REGISTRO DE COMERCIO
 SAN MIGUEL
 Drs. S 2.600,-

19 MAR. 2009





1963 MAR 23

1963 MAR 23

El nivel de este registro bajo el número de
y el nivel de este registro bajo el número de
del nivel de este registro bajo el número de
del nivel de este registro bajo el número de

ORIGINAL DE ES 001 DE 001
DEL REGISTRO DE COSAS
1963 MAR 23



INUTILIZADO

CONFORME CON SU ORIGINAL

28 MAR 2016

Nº 39.326

PROTOCOLO A LA VISTA

EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón,
Notario La Cisterna, Gran Avenida
Nº 6988, certifico: por escritura pú-

blica hoy, Alfredo Eugenio Alonso
Villanueva, P. Bulnes 147, IV piso,
Santiago, de conformidad ley Nº
19.499, sanciona modificación estatutos
**Inversiones e Inmobiliaria
Santa Clara Limitada**, de 11/12/
2008 ante Notario Suprascrito por
falta de oportuna inscripción y pu-
blicación.- La Cisterna, 10 marzo
2009.

EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón,
Notario Público La Cisterna, Gran
Avenida 6988, certifico: Por escri-
tura pública hoy ante mí **Inversiones
Santa Carmen Limitada y Ulpiano
Cabo Río**, ambos Santa Rosa Nº
7876, La Granja, modificaron **In-
versiones e Inmobiliaria Santa
Clara Limitada** inscrita fs. 109 Nº
60 Registro Comercio San Miguel
año 1993. Presente modificación
consiste: Sustituyen cláusula 3ª pac-
to social constitutivo, relativa obje-
to social, reemplazándola por si-
guiente nuevo texto: "Tercero: So-
ciedad tendrá por objeto realización
todo tipo inversiones inmobiliarias,
mobiliarias, corporales e incorpora-
les, ya sean derechos, acciones, bo-
nos y demás valores, productoras de
rentas y cualquier otra actividad que
acuerden, socios que no impliquen
actos de comercio, tales como: Im-
portación exportación, fabricación,
distribución, transporte, depósito,
aseguradora, compraventa, permuta,
operaciones financieras y de ase-
guradora, de bienes, muebles e in-
muebles para terceros. Para cumpli-
miento objeto social, sociedad po-
drá actuar por cuenta propia, ajena
y/o asociada o en participación con
terceros. Demás estipulaciones es-
critura extractada. La Cisterna, 11
diciembre 2008.

Página 49



CERTIFICO: Que los
Extractos a que se refiere el
recorte adherido al presente
documento, corresponden a
la publicación en el Diario
Oficial Nº 39.326, del martes
31 de marzo de 2009, página
49. La Cisterna, 27 de abril
de 2009.-

Certifico que este documento,
de cuatro fojas, se protocoliza bajo
el Repertorio Nº 543 de fecha
27-4-2009 y agrego al final de
mis Registros del mismo mes con el
Nº 90

ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
NOTARIO PUBLICO
LA CISTERNA



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SAN MIGUEL, _____ de _____ de _____

28 MAR 2016



**O
A
T
E
S**

RECEIVED
DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE